

CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA DE 31 DE MAYO DE 2021 POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA 1 (OG1PP1) DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE CONDADO DE HUELVA.



Detectado error en la citada Resolución, se procede a su corrección en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en virtud del cual, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de interesado, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, y así:

En el Anexo I de Resolución de concesión de las ayudas previstas en las estrategias de desarrollo local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, Convocatoria 2018, en el NOMBRE/RAZÓN SOCIAL, respecto del expediente 014, donde dice:

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018.									
ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)									
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE
2018/HU02/OG1PP1/005	Elirros Learning, S.L.	B21503115	Equipamiento para C.E.I. La Noria II	28	32.666,59	50,00 %	16.333,29	6	Ayuda de minimis, Reglamento (UE) 1407/2013
2018/HU02/OG1PP1/021	María Dolores Sanabria Briones	****3238*	Transformación de la señal TDT y Satélite en luz (fibra óptica)	26	4.300,00	50,00 %	2.150,00	6	Ayuda de minimis, Reglamento (UE) 1407/2013
2018/HU02/OG1PP1/023	Hostelería Los Tástagos	B21250089	Construcción y puesta en marcha de Hotel Rural en el Rocío	23	199.402,40	50,00 %	99.701,20	9	Ayuda de minimis, Reglamento (UE) 1407/2013
2018/HU02/OG1PP1/014	Asociación Jóvenes Especiales de Moguer Abriendo Puertas	G21598875	Mejora de las instalaciones del Centro Especial de Empleo	21	11.901,96	50,00 %	5.950,98	6	Ayuda de minimis, Reglamento (UE) 1407/2013





Debe decir:

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018.									
ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)									
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE
2018/HU02/OG1PP1/005	Elirros Learning, S.L.	B21503115	Equipamiento para C.E.I. La Noria II	28	32.666,59	50,00 %	16.333,29	6	Ayuda de minimis, Reglamento (UE) 1407/2013
2018/HU02/OG1PP1/021	María Dolores Sanabria Briones	****3238*	Transformación de la señal TDT y Satélite en luz (fibra óptica)	26	4.300,00	50,00 %	2.150,00	6	Ayuda de minimis, Reglamento (UE) 1407/2013
2018/HU02/OG1PP1/023	Hostelería Los Tástagos	B21250089	Construcción y puesta en marcha de Hotel Rural en el Rocío	23	199.402,40	50,00 %	99.701,20	9	Ayuda de minimis, Reglamento (UE) 1407/2013
2018/HU02/OG1PP1/014	Asociación Abriendo Puertas a la Inclusión	G21598875	Mejora de las instalaciones del Centro Especial de Empleo	21	11.901,96	50,00 %	5.950,98	6	Ayuda de minimis, Reglamento (UE) 1407/2013

Además, a instancia del GDR Condado de Huelva, se corrige igualmente la Resolución publicada el 01/06/2021, a efectos de incluir el criterio de selección de cumplimiento diferido **“Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”**, el cual se había omitido por error, en los siguientes expedientes:

2018/HU02/OG1PP1/005 Elirros Learning, S.L.

2018/HU02/OG1PP1/021 María Dolores Sanabria Briones

Publíquese este acuerdo en la forma prevista en los artículos 45 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándole que contra el presente acuerdo que es un acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con la citada disposición.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS,
INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Fdo. Carmen Cristina de Toro Navero

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/09/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	640xu000WSWEWZfg7ztjQl0UTCKcT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	